

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semest. 29 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.— Amplía hasta el 31 de diciembre del corriente año el plazo fijado para que los distintos Ministerios puedan resolver las reclamaciones que, por vejaciones de la Dictadura, hayan sido formuladas en tiempo hábil.

SUBSECRETARIA.—Retiro de un auxiliar de los Servicios Técnicos.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Pasa a primera situación el torpedero Núm. 18.

SECCION DE PERSONAL.—Dispone sea pasaportado para

Marín el personal que expresa. — Concede licencia a los alféreces de navío don P. García de Quesada y don R. Pérez. Declara aptos para submarinos al personal que expresa. — Declara permanente a un maestro. — Resuelve instancia de un cabo.

SECCION DE AERONAUTICA.— Dispone realice prácticas el personal que expresa. — Destino al personal que se relaciona.

SECCION DE MAQUINAS.—Concede licencia a un auxiliar de máquinas. — Resuelve instancia de un maquinista mayor.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.—Destino a un auxiliar de oficinas. — Anula unos documentos.

Rectificación.

Anuncios.

Sección oficial

ÓRDENES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Excmo. Sr.: Vista la moción formulada por el Ministerio de Justicia interesando sea ampliada la prórroga concedida por Orden de esta Presidencia de 9 de febrero próximo pasado, para resolver las reclamaciones de los funcionarios que se consideren vejados por las disposiciones dictadas desde la implantación de la Dictadura hasta el advenimiento de la República, y teniendo en cuenta, dada la multitud de expedientes que han de ser examinados, la insuficiencia del plazo establecido,

Esta Presidencia, en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Ministros, ha resuelto ampliar hasta el 31 de diciembre del corriente año el plazo que fijó la citada Orden de 9 de febrero para que los distintos Ministerios puedan resolver las reclamaciones que, por vejaciones de la Dictadura, hayan sido formuladas en tiempo hábil por el personal perteneciente a los mismos.

Madrid, 28 de mayo de 1934.

RICARDO SAMPER

Señor Ministro de...

Señores...

(De la Gaceta núm. 153).

SUBSECRETARIA

Cuerpo de Auxiliares de Servicios Técnicos de la Armada.

Cesa en el servicio activo y pasa a la situación de retirado el día 15 de septiembre próximo en que cumple la edad reglamentaria, el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada (carpintero) D. Antonio Pagán Montesinos, quedando pendiente de ser clasificado por la Sección Militar de la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas del Estado.

31 de mayo de 1934.

Señores...

El Subsecretario,

Juan M-Delgado

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Situaciones de buques.

Como continuación a la Orden ministerial de 31 de marzo último (D. O. núm. 79), este Ministerio ha dispuesto, de conformidad con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, que el torpedero Número 18 pase

a la primera situación a partir del 1.º de junio próximo.

31 de mayo de 1934.

Señores...

ROCHA.

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que con la antelación suficiente se pasaporte para Marín al teniente de navío D. Daniel Novás Torrente, a fin de que el día 15 de junio actual se encuentre en las Escuelas de tiro naval "Janer", con objeto de cooperar en la Junta que estudie el Reglamento de dirección de tiro de la artillería de los cruceros tipo *Libertad*.

Madrid, 1.º de junio de 1934.

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que con la antelación suficiente se pasaporte para Marín al teniente de navío D. Juan León Palacios y alférez de navío don Juan Vázquez López, a fin de que el día 15 de junio actual se encuentren en las Escuelas de tiro naval "Janer", con objeto de cooperar en la Junta que estudia el Reglamento de Dirección de tiro de artillería de los cruceros tipo *Libertad*.

Madrid, 1.º de junio de 1934.

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto conceder al alférez de navío D. Pedro García de Quesada y de Gregorio dos meses de licencia por enfermo para esta capital, percibiendo sus haberes durante el disfrute de la misma por la Habilitación General de este Ministerio.

Madrid, 1.º de junio de 1934.

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto conceder al alférez de navío D. Rafael Pérez del Campo, de la dotación del cañonero *Lauria*, al ser relevado de su actual destino, tres meses de licencia para asuntos propios en Madrid y Fuenterrabía, percibiendo sus haberes durante el disfrute de la misma por la Habilitación General de este Ministerio.

Madrid, 1.º de junio de 1934.

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Academias y Escuelas.

Excmo. Sr.: Declarado por la Jefatura de la Base naval principal de Cartagena "aptos para submarinos" el personal de marinería que a continuación se detalla, y con la antigüedad que al frente de cada uno se indica, este Ministerio, de conformidad con el informe de la Sección de Personal, ha dispuesto se circule dicha declaración para general conocimiento.

Madrid, 31 de mayo de 1934.

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Señores...

Reseña.

Cabo de marinería Angel Martínez Navarro, 25 marzo 1934.

Marinero de primera Esteban Flórez Morales, 20 abril 1934.

Marinero de segunda Gabriel Camps Cardona, 25 junio 1933.

Idem de idem Joaquín Matas Boquera, 4 agosto 1933.

Idem de idem Benjamín Sastre Costa, 7 marzo 1934.

Marinería.

Se declara maestre permanente de artillería, con antigüedad de 24 de febrero último, al eventual de dicha especialidad Manuel López Luaces.

31 de mayo de 1934.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Se desestima instancia elevada por el cabo de artillería Juan Maya Nieto, en súplica de que se le conceda la continuación en el servicio, por oponerse a su concesión la condición sexta del artículo 6.º del vigente Reglamento de Enganches.

1.º de junio de 1934.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

SECCION DE AERONAUTICA

Excmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de la Dirección de Aeronáutica Naval y de acuerdo con las Ordenes ministeriales de 30 de noviembre de 1930 y de 16 de mayo último (D. O. núm. 279 y 115), ha dispuesto que el personal con título de Aerostación realice las prácticas establecidas por dichas Ordenes ministeriales, repartidos en los dos siguientes grupos y por la duración que se menciona:

Capitán de corbeta D. Juan J. Jáuregui, del 5 al 20 de junio actual.

Idem D. Antonio Núñez, lo mismo.

Idem D. José L. de la Rocha, lo mismo.

Capitán de corbeta D. Julio Guillén, del 20 del actual al 5 de julio.

Idem D. Ricardo Casas, lo mismo.

Idem D. Manuel de la Sierra, lo mismo.

Teniente de navío D. Jesús Fontán, lo mismo.

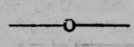
El teniente de navío D. Francisco Carrasco, permanecerá en Flix todo el tiempo de las prácticas, como encargado del material, así como el oficial segundo, montador, D. Bartolomé Galiana, y el personal de marinería destacado de la Base aeronaval de San Javier.

Madrid, 2 de junio de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...



Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección de Aeronáutica Naval, ha dispuesto que los cabos de Aeronáutica naval sean destinados a las Escuadrillas y Base que se expresan a continuación:

ESCUADRILLA DE RECONOCIMIENTO NUMERO 1.

Radios.

Joaquín Ferrándiz Boj.

Vicente Ruiz Mateos.

Bartolomé Lozano Fuste.

Augusto Lecha Vilasuso.

Mecánicos.

José Vázquez Corbacho.

Manuel Godía Silvestre.

Martín Castaño Sandoval.

José Prieto García.

Román Benito Domínguez.

Escuadrilla de bombardeo.

Radios.

Bonifacio Alvarez.

Alfonso Torrents.

Adolfo Alcázar.

Eusebio Elorriaga.

Enrique Ferrer Carbo.

Mecánicos.

Fortunato Balño Begoña.

Angel Solsa Subicoa.

Fernando Verchel Roselló.

Luis Tomás.

Manuel Velázquez Díaz.

Sebastián García Romero.

Rafael López Canillas.

Escuadrilla Escuela.

Pilotos.

José Benito Gracia.

Antonio Gómez Baños.

Mecánicos.

Antonio Bosch Llul.

José Solinas Figuera.

José María Arego.

José Escourido.

Jaime Maquibal.

Carlos Suárez.

Enrique de Prado Moreno.

ESCUADRILLA DE RECONOCIMIENTO NUMERO 2.

Primera patrulla.

Radios.

José Beceiro Ramos.

José María Gudín.

Mecánicos.

Amador Villarolla.

José Morales Albertí.

Manuel Fernández Sobrino.

Segunda patrulla.

Radios.

Rafael Prados Alentado.

Manuel Iraldo Pueyo.

Mecánicos.

Jacinto Guillén Nonclaves.

Ricardo Rubio.

Isidoro Velázquez.

Base Aeronaval de San Javier.

Radios.

Julio Ortega Martínez.

Jaime Roca Balaguer.

Ramón Sales.

Mecánicos.

Clodoaldo Zaldívar Zaldívar.

Antonio Viñas Toruella.

Ciriaco Cortes Pi.

Antonio Monteis Porta.

Victoriano Castanedo.

José Mercadal.

Madrid, 1.º de junio de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

SECCIÓN DE MAQUINAS

Cuerpo de Auxiliares de Máquinas.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto conceder al auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Máquinas

D. Juan Sande García un mes de licencia por enfermo para Madrid y El Escorial, debiendo a su terminación incorporarse al destino conferido por Orden ministerial de 24 de mayo último (D. O. núm. 125).

Madrid, 1.º de junio de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.

Señores...

Orden de San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: En Orden ministerial de Guerra de 9 de octubre del pasado año, se dice a este Ministerio, lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este departamento en once de septiembre próximo pasado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, en el que se manifiesta lo que sigue: “La Base Naval de Ferrol remite a este Consejo documentada propuesta de Cruz y pensión de Cruz de San Hermenegildo, del Maquinista mayor de la Armada, retirado, D. Roberto Fole Castro.—Pasado el expediente al General Vocal Ponente en veinticinco de julio último, expuso lo que sigue:—“Se propone al maquinista mayor de la Armada, equiparado a alférez de fragata, y retirado con los beneficios del Decreto de veintitrés de junio de mil novecientos treinta y uno, don Roberto Fole Castro para la Cruz y pensión de Cruz de San Hermenegildo, sirviendo de base para proponer antigüedad el considerar como tiempo efectivo de oficial el transcurrido desde que el interesado ascendió a primer maquinista.—El Cuerpo de Maquinistas a que perteneció el propuesto no figura comprendido entre los auxiliares de la Armada reorganizados por Decreto de diez de julio de mil novecientos treinta y uno, elevado a Ley en veintidós de octubre siguiente; y si bien es cierto que el Decreto de quince de febrero de mil novecientos treinta y dos (D. O. de Marina núm. 40), amplió a dicho Cuerpo los beneficios de la segunda disposición, transitoria, del primer Decreto citado, también lo es que el nuevo Decreto de veintidós de abril último (D. O. núm. 95), previene taxativamente que tal disposición transitoria sólo es aplicable a los Cuerpos Auxiliares reorganizados por el repetido Decreto de diez de julio de mil novecientos treinta y uno, sin que pueda extenderse el beneficio a otros Cuerpos como no sea en virtud de nueva Ley.—Y como quiera que el Decreto relativo específicamente al Cuerpo del interesado no ha sido convertido en tal Ley, es patente la carencia de derecho, por ahora, del interesado, por lo que procede la desestimación de las propuestas.”—Conforme el Consejo con el precedente dictamen, de su acuerdo tengo el honor de participarlo a V. E. para su superior resolución.”—Este Ministerio, de acuerdo con el mismo, ha resuelto de conformidad con lo propuesto.”

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 1.º de junio de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.

Señores...

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

Personal.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar de oficinas, con destino en la Subdelegación de Pesca de Villaviciosa, D. Gregorio Navarro Moreno, pase a prestar los servicios de su clase a la Subdelegación de Pesca de Mazarrón.

Madrid, 30 de mayo de 1934.

El Ministro, P. D.,

J. Pich.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Inspectores Generales de Personal y de Pesca y Secretario General. Señores...

Anulación de nombramientos.

Justificada debidamente la pérdida de los Diarios de Máquinas pertenecientes al segundo maquinista naval don Luis Arca Corujo, y que corresponden al tiempo de embarco efectuado en los vapores *Gutmersindo Junquera, María Adaro, Luis Adaro y Maruja y Aurora*, esta Subsecretaría ha dispuesto queden anulados los referidos originales de referencia y se exima al interesado de la presentación de los mismos ante el Tribunal examinador, que deberá hacerle cuantas preguntas estime por conveniente para cerciorarse de que llevaba en forma reglamentaria los repetidos Diarios.

Madrid, 30 de mayo de 1934.

El Subsecretario de la Marina Civil,

J. Pich.

Señores Inspector General de Personal y Alistamiento, Presidente del Tribunal de Exámenes para Maquinistas Navales y Delegado Marítimo de Asturias (Gijón).

RECTIFICACION

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

INSPECCION GENERAL DE PERSONAL Y ALISTAMIENTO

Padecido error en la redacción de la Orden ministerial de 10 de mayo último publicada en el DIARIO OFICIAL número 113 y *Gaceta* del 15 del mismo mes, número 135, se entenderá rectificada en el sentido de referirse a don José María Crespo López-Monjardín en lugar de don José Crespo Monjardín que en la misma se dice.

Madrid, 1.º de junio de 1934.—El Jefe de la tercera Sección, P. A., *N. Buján.*

ANUNCIOS

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

En cumplimiento del artículo 75 del vigente Estatuto de Escuelas Náuticas (R. D. de 7 febrero de 1925), se anuncia se encuentra vacante en la Escuela Náutica de Barcelona, la cátedra de Inglés para su provisión reglamentaria en propiedad en las próximas oposiciones.

Madrid, 1.º de junio de 1934.

El Inspector general,

Emilia Suárez Fiol.